

## SUSCRIPCION.

Su precio es el de doce reales adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á un real cada uno.

# GACETA OFICIAL.

## OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público, y los de particular á un precio convencional.—Se insertan avisos á medio real la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á estas, su precio será el de cuatro rs. el aviso

**ADVERTENCIA.**—El S. Gobierno, con el fin de proteger y hacer efectiva la libertad de la prensa, y en atencion á que en Costa Rica no se publica hoy otro periódico que la Gaceta, ofrece las columnas de este á la libre discusion; advirtiendo que, solo debe reputarse como oficial lo que bajo este título se publica, no debiendo tenefse como tal, ni como semi-oficial todo lo demas que el periódico contenga.

SEMESTRE 5:

San José, Sábado 21 de Diciembre de 1861.

NUMERO 146.

## OFICIAL.

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 461.

Palacio Nacional. San José, Diciembre 20 de 1861.

Sr. Gobernador de la Provincia de Alajuela.

El Presidente de la República ha tenido á bien acordar se diga á U. lo que sigue.

Con bastante sentimiento anuncia á ese vecindario que tanto á él como al Sr. Secretario de Hacienda no les es posible concurrir á las fiestas cívicas que principiarán en esa Provincia el 22 del corriente; tampoco puede verificarlo el infraescrito por que debe quedar al lado del Despacho del Supremo Gobierno.

El Sr. Presidente, animado como siempre de las mejores disposiciones hacia ese pueblo, ve con pesar que el fallecimiento de un individuo de su familia no le permite trasladarse á esa ciudad, principalmente en una época en que reina la armonía y la union general.

Sin embargo, el Sr. Presidente, correspondiendo á los buenos deseos del Sr. Gobernador, de la Municipalidad y demas vecinos, se ha servido comisionar al Sr. Secretario de Relaciones Exteriores para que pase á esa ciudad en representacion del Gobierno.

Dios guarde á U.  
ESQUIVEL.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION pública.

N. 33.

República de Costa-Rica.—Palacio Nacional. San José, Diciembre 20 de 1861.—Sr. Rector de la Universidad.—Careciendo hasta ahora de una clase pública de dibujo, y siendo de suma importancia y utilidad el proveer á la juventud en general y á los artesanos en particular de una escuela donde adquieren conocimientos perfectos en tan importante como necesario ramo de instruccion; S. E. el Presidente de la República dispone: que á principios del año próximo se establezca en el edificio de la Universidad una escuela de dibujo bajo la inspeccion de la Direccion de Estudios y sufragada por los fondos de aquel establecimiento: que del Tesoro público se suministre la cantidad de (300 \$) trescientos pesos para proveer de los útiles indispensables para abrir dicha escuela; y que la misma Direccion encargue á uno de sus individuos para que á la mayor brevedad redacte un Reglamento especial para el nombramiento sometido á la aprobacion Suprema.

De orden de S. E. lo comunico á U. para su cumplimiento y demas efectos.

Dios guarde á U.

(F.) FRANCISCO M<sup>o</sup> IGLESIAS.

### MINISTERIO DE RELACIONES Exteriores.

El Gobierno inglés ha convenido con las bases propuestas el de

Costa-Rica, para la conclusion satisfactoria de un convenio postal; pero atendiendo á que esta República tiene Agentes en Panamá para el recibo y despacho de su correspondencia, y á que no solamente sufraga los gastos á través del Istmo, sino también los de-transporte hasta Puntarenas, el Gobierno de S. M. B. ha convenido en que, en lugar de 2 sh. 3 peniques que antes se cobraban en Inglaterra por cada carta sencilla dirigida á Costa-Rica, solo se cobre en adelante un shelin, que es el porte establecido para los puertos de la Nueva Granada.—El Sr. Allan Wallis, Cónsul de S. M. B. en esta República, ha tomado un vivo interes, no solo en la celebracion de un convenio postal, sino también en la justa reduccion del oneroso porte que en Inglaterra estaba impuesto á nuestra correspondencia.

De Washington se comunica que habiendo fallecido el Sr. Calvin Husen, comisionado de aquel Gobierno, para representar en la comision de árbitros que debe conocer y decidir en los reclamos pendientes contra Costa-Rica, se ha nombrado para reponerle, al Sr. Benjamin J. Rexford.

El Supremo Gobierno ha nombrado al Sr. D. Luis Molina, su digno Ministro Plenipotenciario en Washington, para representar en la comision de árbitros que debe reunirse el 9 de Febrero próximo.

La Convencion de 2 de Julio de 1860, fué canjeada en Washington el 9 de Noviembre próximo pasado, habiéndose recibido en este despacho el ejemplar correspondiente, y copia del acta respectiva.

### DOCUMENTOS.

Honorable Sr. Ministro de Hacienda y Guerra del Supremo Gobierno de la República.—San José, Noviembre 29 de 1861.—Señor:—Tengo la honra de adjuntar á la presente una copia de los plenos poderes conferidos á mí por los Señores Directores de la Compañía de navegacion por vapor en el "Sarapiquí" y apertura de un camino desde esta capital hasta aquel rio, esperando que en vista de tal documento que presentaré original, si se me exige, US. Honorable se digna considerarme en el carácter en que tales poderes me constituyen.—Me permitirá, en consecuencia, el Honorable Sr. Ministro que en uso de mis facultades, haga algunas observaciones relativas á varias disposiciones, emanadas ya del Congreso Nacional, ya del Poder Ejecutivo, que inflieren notable agravio á la Compañía que represento.—El Decreto n. 8 de 12 de Agosto del año próximo pasado en su art. 1<sup>o</sup> declara caducar la Contrata celebrada en 8 de Julio de 1858 entre el Supremo Gobierno y mi hijo el Coronel D. George Cauty y yo, para la navegacion por vapor en los rios Sarapiquí y San Carlos y para la apertura de un camino hacia el Norte que llegue hasta el Sarapiquí ó otro rio que desembogue en el puerto de San Juan del Nor-

te. Esta disposicion, como US. H. comprenderá muy bien, es atentatoria á nuestros derechos, porque según el art. 13 de la Contrata, las diferencias entre el Supremo Gobierno y la Compañía solo pueden ser terminadas por un laudo arbitral y no es al Congreso á quien competia dar por terminado un contrato en que hay terceros interesados.—Verdad es que por el art. 2<sup>o</sup> se nos deja cierto derecho de reclamacion bajo las condiciones allí expresadas, pero en el fondo tan ofensivo á nuestros derechos, es este artículo como el primero.—No creo que el Congreso Nacional haya obrado dentro de la órbita de sus atribuciones al emitir el Decreto que dejo mencionado, y por lo mismo, no pudiendo legalmente surtir ningun efecto tal disposicion, no me habria fijado de un modo tan particular si á continuacion no hubiese recibido de US. H. una comunicacion con fecha 13 de Setiembre del año corriente, marcada con el n. 93 en la que se sirve participarme un acuerdo del Supremo Gobierno, por el cual se designa un término de noventa días para que pudiese hacer uso de la facultad que me concede el art. 2<sup>o</sup> del Decreto que queda referido, previniendo que trascurrido éste no se admitiria gestion alguna sobre el asunto.—Yo pienso que, cuando un contrato está consumado, no es permitido á una de las partes el declararlo sin efecto, ni emplar á la otra para que haga uso de sus derechos dentro de un término fijo. Tal manera de proceder es contraria á los principios y reglas de justicia universal que deben regir en materia de contratos, ya se celebren entre particulares, ya con un Gobierno.—La Compañía cree que conserva sus derechos para reclamar los que tiene aun en el caso de la espiracion de aquel término y permanece en esta conviccion; y así es que se cree con facultad de desentenderse de tal acuerdo gubernativo.—Otra disposicion que ha llamado fuertemente mi atencion es la preferencia dada al Sr. Edmundo Pougin en la contrata celebrada con él por US. H. á nombre del Gobierno de Costa-Rica, en 7 de Agosto de este año en su artículo 9, en el cual se concede á aquel empresario la preferencia para construir las vías que tengan por objeto el tráfico comercial de la República al litoral del Atlántico.—Esta gracia indudablemente perjudica los intereses de la Compañía que represento, y no puedo menos que protestar en su nombre como protesto contra ella.—Viniendo ahora á nuestro contrato debo manifestar al Supremo Gobierno que según se vé del documento que acompaño, la Compañía fué definitivamente formada el 15 de Noviembre del año anterior, y en 15 de Julio del presente registrada, quedando así llena por nuestra parte la obligacion que contraguimos y por consiguiente en nuestro derecho para llevar adelante la empresa.—Debo advertir en este lugar, para la debida claridad, que no podemos ser responsables por los contratiempos que nos impidieron dar cumplimiento antes á esta parte de nuestro empeño. Notorio es que los sucesos ocurridos en la República desde Agosto de 1859 hasta Setiembre del año de 1860 produjeron una natural desconfianza á

los empresarios, no se diga de obras de tanta importancia, como la de que se trata, sino aun de las de menor consideracion y que el estado permanente de alarma en que estuvo el país ocasionó en Europa la perturbacion consiguiente en las personas, cuyos capitales podrian servir para constituir la Compañía. Al mismo tiempo sobrevino también la guerra de los Estados Unidos que ha influido poderosamente sobre la situacion pecuniaria de Europa. De tales casos fortuitos provino la dificultad de poder formar la Compañía que debia suministrar los fondos para la empresa de la apertura del camino y la navegacion. En prevision de tales eventualidades fué que me dirigí al señor Presidente de la República varias ocasiones exponiéndole la situacion para que no se creyese que por nuestra parte renunciabamos á nuestros derechos. S. E. se dignó empeñarme una promesa formal de que si antes de terminar la estacion de las lluvias nosotros estabamos listos, se nos conservarían íntegros nuestros derechos. Descansando en tan formal promesa del Jefe de la Nacion costaricense no dudé un momento en escribir á mi hijo, el Coronel Cauty á Europa, manifestándole la palabra dada por el señor Presidente de Costa Rica y empeñándole en continuar las operaciones consiguientes para llevar adelante la empresa. También debo hacer notar que en la reunion ordinaria de la Legislatura del año anterior tuve el honor de poner en conocimiento de aquel Alto Cuerpo el plano del camino proyectado y le manifesté que continuaba en activar todo lo necesario para el lleno de la contrata por nuestra parte, de modo que la exploracion se hizo oportunamente, á costa de inmensos sacrificios en épocas bien difíciles por la situacion en que se hallaba el país.—Asimismo debo observar que una de las medidas que mas han perjudicado nuestra empresa fué la de haber cerrado al comercio la via de Sarapiquí, porque esto naturalmente retrajo á los empresarios de aventurar sus capitales en abrir un camino por donde no se podía pasar. Y aunque se me alegase que tal disposicion no hubiera impedido el abrirlo cuando ya estuviese en estado de transitarse debe tenerse presente que muy de distinta manera se juzga en el Exterior de ciertas medidas, como esta, de un carácter transitorio, pues allá en donde todo tiene ordinariamente el carácter de permanencia, se piensa siempre bajo el mismo aspecto acerca de los otros países. No molestaré mas la atencion de US. H. y doy fin á estas reflexiones bajo la seguridad de que pesándolas el Supremo Gobierno con la madurez y tino que cumple á un asunto de tantas y tan graves trascendencias se sirva declarar que hasta la hora la contrata celebrada conmigo y mi hijo en 8 de Julio del año de 1858 no ha caducado, y que la Compañía se halla en pleno uso de sus derechos adquiridos en virtud de aquel solemne convenio, y puede continuar con la empresa hasta su conclusion.—Con toda conside-

racion, tengo la honra de suscribirme de US. H. atento servidor.

T. H. H. Cauty, Ajente.

San José, Diciembre 11 de 1861.

Señores D. Tomás H. H. y D. George F. Cauty.

Puse en conocimiento de S. E. el Presidente de la República la comunicacion que el Sr. D. Tomás H. H. Cauty se sirvió dirigirme el 29 de Noviembre próximo pasado, y la que posteriormente se me dirigió sin fecha y el lunes 9 del corriente, suscrita por los Señores George F. y Tomás H. H. Cauty, en calidad de agentes de una pretendida Compañía titulada: *Costa-Rica Road and River navigation Company*.

En estas dos comunicaciones anuncian los Señores Cauty la formacion de la expresada Compañía, solicitan la prórroga del término prefijado en el contrato de 8 de Julio de 1859, protestan en favor de los derechos de sus comitentes y declaran la intencion que éstos tienen de tomar por sí ó adoptar el contrato celebrado con el Sr. Capitan Pougín, sobre la construccion de un camino al Atlántico.

Indúl sería entrar de nuevo en un examen prolijo de las razones en que los Señores Cauty (padre é hijo), fundan sus diferentes pretensiones, pues el Congreso nacional, antes de declarar caduco y sin efecto el contrato celebrado por dichos Señores con la Administracion pasada, tomó en consideracion todas las circunstancias y datos que pudieran servirle para resolver esta cuestion acertada y definitivamente.

En aquella ocasion se tuvo presente que el término prefijado para la formacion de la Compañía, inclusive la prórroga posterior, habia transcurrido ya completamente; y si despues se han concedido á los interesados 90 dias para hacer valer los derechos que pudieran legal y justamente tener, no ha sido esta nueva deferencia el reconocimiento de una obligacion convencional, pues aunque las diferencias que pudieran surgir entre el Gobierno de la República y la futura Compañía debian, en su caso, someterse á un tribunal de árbitros, no estan comprendidas en esta estipulacion aquellas cuestiones que los Señores Cauty quisieran suscitar en cuanto á la formacion de la misma Compañía.

Sobre esta base únicamente es que debe fijarse el Gobierno en lo sucesivo, con tanta mas razon, cuanto que los Señores Cauty no han querido hacer uso de la oferta liberal que el Gobierno, sin perjuicio de sus derechos, les habia hecho y cuando los poderes que ellos han presentado, aun haciendo abstraccion de sus demas defectos, no los autorizan para comprometer en árbitros los intereses de la pretendida Compañía.

Bajo tales circunstancias, S. E. el Presidente de la República me ha ordenado limitarme á la única cuestion presentada en las dos citadas comunicaciones, la cual exige una solucion de parte del Gobierno.

Los Señores Cauty aseguran que bajo la denominacion de *The Costa-Rica Road and River navigation Company limited*, se organizó en Londres el 15 de Noviembre de 1860 una Compañía para los fines expresados en el contrato de 8 de Julio de 1858.

En primer lugar no puede haber duda de que el Gobierno de la República, al hacer á los Señores Cauty la concesion de formar una Compañía para tal ó cual objeto, no ha podido renunciar al pleno derecho de examinar por sí la organizacion, los fondos y capacidades de la Sociedad, y de tomar conocimiento de los individuos que la componen; ni podría creerse que los concesionarios han cumplido con su deber, solo porque avisaron que existia una tal Compañía, si al mismo tiempo no han llenado aquellos requisitos tan esenciales, y de eso se infiere, lo que por sí está fuera de toda duda, que la existencia legal de dicha Compañía se debe compu-

tar desde el momento en que ha sido acreditada competentemente á este Gobierno.—Tal prueba no se ha presentado hasta la fecha, pues los documentos con que los concesionarios pretenden haberlo verificado, carecen de todo valor y legalidad. Las dos copias simples que se han presentado adjuntas á la comunicacion del 20 de Noviembre próximo pasado, se refieren al registro de una Compañía limitada y á un poder privado, facultando á los Señores Cauty, como agentes de aquella Compañía, para pedir prórroga solamente.

Segun las leyes de Inglaterra, el registro no exige un exámen previo de la responsabilidad, solvabilidad y organizacion interior de las Compañías limitadas, sino solamente el de su tendencia lícita, sea cual fuere; de modo que con este documento, aun considerándolo auténtico, no se puede justificar ninguna de las garantías que el Gobierno de esta República debe exigir indispensablemente.

Todavía tiene menos valor la copia de un poder otorgado privadamente por la llamada Direccion de la tal Compañía, el cual no está ni autenticado en regla por alguna autoridad pública. Ambos actos, que cualquier individuo particular puede ejecutar á su beneplácito, no merecen ninguna fé en asuntos legales, y aun cuando el Gobierno llevara su condescendencia hasta el extremo de admitir como válidos semejantes documentos, el tenor mismo de ellos no autoriza á los Señores Cauty para obligar á sus pretendidos comitentes á adoptar el contrato Pougín y á cumplir con todas sus estipulaciones que envuelven una responsabilidad de 16,000,000 de francos.

No menos evidente es que la pura declaracion de adoptar la convencion celebrada con el Sr. Capitan Pougín, aun cuando el llamado poder facultara á los Sres. Cauty para semejante declaracion, sería insuficiente á todas luces, mientras no se presentaran las garantías que para todo retracto ó tanteo deben darse. En las personas de los concesionarios no se encuentran la responsabilidad y garantías que el Gobierno exige para tratar de asuntos de tanta entidad.

En vista de tales circunstancias, mi Gobierno debe desconocer la existencia actual de la Compañía que debió formarse en virtud del contrato de 8 de Julio de 1858, debe desconocer los derechos que ella se abroga ilegalmente, y desconoce tambien las facultades que los Sres. Cauty pretenden tener para representar aquella Compañía; y no está dispuesto á comprometer en manera alguna los intereses de la Nación, en empresas desnudas de todo fundamento sólido y de toda seguridad, y es bajo este punto de vista que quiere insistir con toda firmeza en considerar las negociaciones sobre concesion para formar una Compañía de camino y navegacion hacia el puerto de San Juan del Norte, como concluidas definitivamente por el art. 1º del decreto del Congreso n.º 8 de 31 de Julio del presente año.

Finalmente, he recibido orden de manifestar á los Sres. Cauty que el Poder Ejecutivo se abstendrá en lo sucesivo de toda relacion sobre este asunto terminado ya definitivamente; no pudiendo continuar en transacciones de cuya legalidad jamás podrá juzgar por falta de materiales y datos legales; quedando, no obstante, los Sres. Cauty en toda libertad para hacer uso de los derechos que ellos crean tener ante los Tribunales de la República.

Tengo la satisfaccion de firmarme de los Sres. Cauty.

Muy atento servidor.

F. MONTALEGRE.

N.º 1.—San José.—Costa-Rica. C. A. —Martes el 10.—Al Honorable señor Don Francisco Montalegre—Ministro de Hacienda, Guerra y obras públicas.—Palacio Nacional.—Honorable señor.—Tenemos el honor de anunciar que en

nombre de la Compañía, titulada "Costa-Rica Road & River Navigation Company limited"—reclamamos en todos conceptos los privilegios concedidos en los artículos 2º y 10º de los contratos celebrados con nosotros con fecha 8 y 9 de Julio de 1858 y por consiguiente adoptaremos el texto del contrato celebrado entre su Gobierno y el señor D. Edmundo Pougín.—Tenemos el honor de suscribirnos con el mayor respeto, su muy atentos servidores.—George F. Cauty.—T. H. H. Cauty, Ajente.

Es copia.

Secretaría de Hacienda.—San José, Diciembre 13 de 1861.

## NO OFICIAL.

LIJERA OJEADA SOBRE LOS PARTIDOS EN CENTRO-AMÉRICA.

La España, á principios del presente siglo, luchó vigorosamente por conquistar su independencia, adoptó el sistema representativo, é hizo reformas radicales y dignas de un pueblo capaz de gobernarse á sí mismo.

Apesar de la distancia, muchos rayos de luz penetraron en estos países, y comenzó á prepararse el camino para la independencia, y para crear instituciones libres sin necesidad de recibirlas de ultramar.

Los centroamericanos, con muy pocas excepciones, estaban de acuerdo para declarar que la capitania general de Guatemala era independiente de su metrópoli.

Pero no todos pudieron ponerse de acuerdo acerca de la forma de Gobierno que, despues de la independencia, debía adoptarse.

Nuestros primeros legisladores sabian muy bien que el mejor Gobierno, como han dicho Montesquieu, Filangieri, Feitot y otros muchos, es el que mejor se adapta á las inclinaciones, riquezas, poblacion, comercio, costumbres y estilos del país que debe regir. Pero no era fácil que todos estuvieran de acuerdo sobre estos puntos.

Una seccion de nuestros primeros hombres públicos, creyó que el sistema monárquico era el que mas nos convenia, y se empeñó en sostenerle.

Ningun reproche ofensivo debemos hacerles, porque de buena fé deseaban para su país natal las instituciones mas adaptables en su concepto.

El fin de las sociedades políticas es su bienestar, y jamas deben considerarse como un crimen los esfuerzos por adquirir ese bienestar por medio de instituciones que han hecho la felicidad de otros países. Ademas, sus creencias en lo esencial, coincidian con las de eminentes pensadores europeos.

Chateaubriand dijo: "Segun mi dictámen, aventajarían mucho las colonias españolas, si establecieran monarquías constitucionales. La monarquía representativa destruye las pretensiones de los particulares, dirigidas á usurpar el poder, y reúne el orden y la libertad."

"Las colonias españolas, agrega el mismo escritor, convertidas en grandes monarquías representativas, concluirían su educacion política, al abrigo de las tormentas que pueden trastornar las repúblicas modernas. Un pueblo que sale de un golpe de la esclavitud, precipitándose en la libertad, puede declinar en la anarquía, que siempre produce el despotismo."

Otra seccion de nuestros hombres públicos, con la misma sinceridad y buena fé, queria obtener el mismo fin grande y noble: la felicidad y progreso de su país, pero por otros medios.

Habian visto á Atenas en la historia antigua, pequeña bajo sus reyes, aunque

fueran tan virtuosos como el justo Codro; la habian visto bajo los Arcontes, adquirir un gran poder político, y dar á sus armas en Maraton y Salamina asombroso brillo.

Sabian que Roma fué pequeña en tiempo de sus siete reyes: que libre y republicana creció asombrosamente y se hizo señora del mundo: que decayó hasta convertirse en una coleccion de esclavos en tiempo de los Césares, y que en la actualidad inspira compasion bajo el poder de los reyes Pontífices.

Por otra parte, la Europa misma les hacia palpar que las monarquías no estan escentas de espantosas catástrofes. No se habia olvidado que Carlos 1º de Inglaterra bajó del trono para subir al cadalso, y todavia se creia oír resonar en Francia esta exclamacion sublime del Abate Edgeworth de Fremont: *hijo de San Luis, subid al Cielo!*

Entre tanto, los Estados Unidos de la América del Norte, presentaban un envidiable ejemplo de bienestar y de progreso, bajo la constitucion firmada por Washington.

Los partidos lucharon frente á frente, y triunfó el sistema republicano; pero otra nueva cuestion agitó los ánimos. El partido que habia sido monárquico, conseqüente con sus propias ideas, queria una república unitaria, y que se limitaran las tendencias democráticas. Los que habian defendido la República, querian una constitucion semejante a la de los Estados Unidos.—Por desgracia la imitacion no fué perfecta. En nuestra Constitucion federal faltó nada menos que la gran Corte que en N. A. dirime las controversias entre un Estado y otro, y su falta hizo que se apelara aquí á las armas, en muchos de los casos en que allá se acude á la decision de un Tribunal.

Ni unos ni otros entonces, podían todavía aprovecharse de las doctrinas y sabias apreciaciones con que Sismondi, Guizot, Lermnier, Royer—Collard y Toqueville han corregido las exageraciones de las diferentes escenas políticas.

Se hicieron la guerra sin tregua, y alternativamente ejercieron la autoridad suprema.

El General Morazan consolidó la dominacion de los principios democráticos, de que él era en Centro-América, la expresion suprema; y este régimen no llegó á congozarse sino hasta el año de 1837.

Una calamidad general formó entonces una crisis política. El cólera produjo en los pueblos una grande agitacion. Se creyó que las aguas estaban envenenadas por los agentes del Gobierno. Hombres ignorantes ó mal intencionados fomentaron esta preocupacion fatal, y la gente del campo se armó contra las autoridades constituidas.

Apareció en esos dias un hombre dotado de extraordinaria actividad y admirable perseverancia, que ejercia asombrosa influencia en los sublevados, y colocado al frente de ellos, cambió del todo la faz política de Centro-América. Este hombre era Carrera.

No pretendo hacer recuerdos dolorosos de los sufrimientos que millares de personas esperimentaron mientras que este cambio se operaba. Cabriendo, pues, con un velo, las escenas de dolor, recordaré que bajo la espada vencedora del General Carrera, se estableció un Gobierno que podría llamarse de resistencia absoluta, á todas las ideas progresistas del siglo.

No trato de inculpar á los sostenedores de aquel régimen. Ellos creian que bajo tal orden de cosas harian la felicidad de su patria, y obraban de buena fé.

Pero tambien es preciso no acriminarlos, mirando que la América en su tiempo abrazado los sistemas de

libertad: que en Portugal, España, Francia, Bélgica, Holanda, Gran Bretaña, Suecia, Suiza, en muchos puntos de la Confederación Germánica, y en otras partes de Europa, había formas de libertad política, y que el mundo, como ha dicho Balmes, no iba por el camino de Metternich, ni del Emperador Nicolás, quisieran de muy buena fé formas de libertad política para su patria.

Algunos escritores levantaron la voz y combatieron el sistema de resistencia absoluta, en presencia del mismo General Carrera, hasta llegar á conmover su solio erizado de bayonetas.

Un golpe gubernativo suprimió la imprenta, y los escritores fueron perseguidos; pero era ya tarde: el departamento de Chiquimula se pronunció por los principios liberales: su Jefe celebró una esponsion con el Gobierno del Salvador, por la cual los salvadoreños se obligaban á contribuir á la inauguración de un nuevo sistema político. Los departamentos de los Altos se conmovían: una nueva sublevación de la montaña aumentaba el movimiento, y la capital estaba en la mayor agitación.

Bajo tales auspicios se hacían elecciones de Diputados á una Asamblea constituyente, la cual se instaló, teniendo en su seno á las personas que mas habían trabajado, y mas habían sufrido en la oposición.

El General Presidente Carrera, hizo dimision de su destino ante la Asamblea Constituyente. La renuncia le fué simplemente admitida, y en su lugar fué nombrado Presidente Don Juan Antonio Martínez. El General Carrera pidió una escolta para retirarse á Chuapas, y asegurar su persona é intereses en el tránsito, y marchó bien escoltado á la República mejicana. Sin embargo, en el nuevo mecanismo se dejaron los resortes mas fuertes del antiguo régimen. Hombres hostiles á las nuevas instituciones, doblegados, pero no convencidos, se decían sus apoyos. Funcionarios del orden civil, oficiales y jefes altamente adictos al General Carrera, tenían en sus manos la fuerza pública, las rentas y la autoridad.

El General Carrera se había retirado de Guatemala; pero sus jefes militares, sus fuerzas y su poder, no habían salido de la capital.

Bolanos disciplinaba muy bien las fuerzas de su mando, y el 15 de Setiembre de 1848 las hizo desfilar en una actitud amenazadora frente de la Asamblea, despues de haber mandado decir á 15 Diputados mas notables: que á la primera demostración que se hubiera hecho en favor de la federación, se habría roto el fuego.

El Sr. Don Luis Molina, actual Ministro de Costa-Rica en Washington, Ministro de Estado bajo la presidencia de Don Juan Antonio Martínez, hizo al Gobierno mejicano una esposicion estensa razonada y fuerte para que el General Carrera fuera internado á Méjico.

El resultado de esta medida disgustó mucho al General Carrera, y dirigió desde Comitán, al Gobierno de Guatemala, una nota llena de reconveniones, con aire imponente y amenazador.

El Ministro de la Guerra, D. José Mariano Vidaurre, (bajo la presidencia de D. Juan Antonio Martínez) se presentó á la Asamblea, manifestando con documentos justificativos, que la administración estaba en peligro, exhibió la nota del General Carrera y pidió que el cuerpo constituyente dictara una medida represiva, fuerte y salvadora.

Don José Francisco Barrundia, inmediatamente hizo una proposición, pidiendo que se dijera al General Carrera que no podía volver al territorio de Guatemala, hasta que ciera el régimen consti-

Un concurso numeroso ocupaba las galerías, y hacia demostraciones en diferentes sentidos, según el partido á que cada uno pertenecía.

Barrundia pronunció discursos de fuego, en apoyo del pensamiento que había propuesto. El Doctor Don Pedro Molina, con mucha calma; pero con la erudición y maestría que casi siempre contenían sus discursos, apoyó á Barrundia, y una gran mayoría del cuerpo constituyente adoptó la proposición, como la medida salvadora que el Gobierno pedía que se dictara.

Pero como los jefes militares, las fuerzas y el poder del General Carrera estaban en Guatemala, dos señores Secretarios de la Asamblea no tuvieron valor de poner en el decreto sus firmas, aunque le habían aprobado. Otros dos Secretarios le firmaron, sin embargo de las amenazas que se les hizo, y han sabido sufrir con dignidad las consecuencias de aquella firma.

Don Juan Antonio Martínez renunció la Presidencia, y en su lugar eligió la Asamblea á Don Bernardo Escobar.

El Sr. Escobar gobernó poco tiempo. Estaba á merced de las armas del General Carrera, y combatido fuertemente por encarnizadas oposiciones. Presentó tambien su renuncia, y la Asamblea le subrogó con el General Don Mariano Paredes.

El General Paredes antes de sentarse en la silla del Ejecutivo juró ante la cruz y el evangelio no permitir que el General Carrera volviera al poder.

Pero bien pronto se olvidó de su juramento, y con motivo de una nueva sublevación de la montaña, nombró al General Carrera pacificador de la República, y le hizo entrar en triunfo á Guatemala.

Sin embargo, el General Carrera tuvo una posición poco sólida hasta que la derrota de Vasconcelos en la Arada, aumentó su reputación militar é hizo creer que era el hombre capaz de salvar la situación en cualquier emergencia.

San José, Diciembre 19 de 1861.

L. M.

#### INSTRUCCION PUBLICA.

Nos escriben de Cartago, lo siguiente:

—El 9 del corriente tuvieron lugar en esta ciudad los exámenes del Liceo de niñas, que está bajo la dirección de Doña Clara Ugalde. Asistieron á ellos el Sr. Presidente de la República, el Sr. Rector de la Universidad Dr. D. José M. Castro, el Gobernador de la Provincia, y versaron sobre moral, gramática castellana, geografía, aritmética y frances. Replicaron el Dr. D. José María Castro, el Liedo. D. Andrés Saenz, el Bachiller D. Francisco Oreamuno y el Dr. Pedro M. de Leon Paez.—Sobresalieron en geografía y frances las Stas. Julia Jimenez y Teodora Espinach.

En los días 15, 16 y 17 se verificaron los actos literarios del establecimiento que tan dignamente dirige el Sr. Dr. Pedro M. de Leon Paez, á los que asistieron el Sr. Gobernador, muchas personas de respetabilidad, entre ellas el Sr. Liedo. D. Jesus Jimenez, presidiendo el Sr. Rector. Se dió principio con un discurso sobre derecho romano, y terminó dedicando el acto al mismo Rector. Replicaron éste, los Bachilleres D. Ezequiel Gutierrez y D. Francisco Fuentes. Fué calificado de bueno, distinguiéndose en el examen el joven Bachiller D. Manuel Peralta.—Signieron las cluses de física, química, ética y lógica. Replicaron los mismos y el Liedo. Don Andrés Saenz. Los jóvenes Francisco Meza, Manuel Aragon, Joaquin García y Joaquin Rivera, manifestaron bastante aprovechamiento. Los exámenes

sobre estas materias fueron calificados de buenos.

El 16 versaron sobre álgebra, topografía, geometría, gramática castellana, mereciendo la misma calificación.—Los réplicas en este día fueron el Dr. Carlos Silva, los Liedos. Saenz y D. Lucas Alvarado.—El 17 tuvieron lugar los de metafísica, geografía, aritmética y frances.—En la primera de estas materias, se distinguieron los mismos jóvenes, y en las demás, Juan y Pedro Iglesias, Jesus y Salvador Oreamuno, Pio Viquez, Gerardo Ramirez, Ramon Gomez, Ramon Castilla y Francisco Bonilla. Además de estos exámenes deben mencionarse los de la clase de latin y gramática castellana, á cargo del Bachiller D. Francisco Oreamuno, que fueron muy satisfactorios, así como los del Liceo de niñas de la Sra. Doña Francisca Ortiz, que tambien lo fueron, versando en gramática castellana, geografía, aritmética y escritura. Las Señoritas Ana y Elena Sancho manifestaron mucha aptitud, y la primera pronunció un bonito discurso. Asistieron el Rector y el Gobernador, y fueron réplicas el Dr. Castro, el Liedo. Saenz y el Dr. Pedro M. de Leon Paez.

Luego que obtengamos mas datos sobre estos exámenes, hablaremos de ellos con mas estension.

**Homicidios.**—En el barrio de la Guadalupe, se ha cometido uno de esos homicidios bastante estraños, en un país de notable moralidad como Costa-Rica. Fué muerto á traicion, según se dice, el Sr. Dionisio Jimenez (alias Mata-Vieja). Se prosigue la instrucción respectiva, y el autor del crimen está ya asegurado en la cárcel. Otro homicidio ha tenido lugar en Pacaca, y según se nos informa con coloridos mas alarmantes.—Los presuntos reos de este último delito están tambien presos.

**Defuncion.**—Ha fallecido en esta capital la Señorita Leonor Montealegre, hermana del Sr. Presidente de la República.—Acompañamos á su estimable familia en su justo pesar.

#### CRONICA ESTRANGERA.

##### ESTADOS UNIDOS.

Otro acontecimiento de la misma especie y que ha estado al producir una sublevación militar es la tan debatida destitución del general Fremont, que se ha verificado al fin por completo á pesar de la resistencia, desleal de los órganos abolicionistas, y el general Halleck, que según se dice había sido llamado por el teniente general para colocarlo en lugar de Mr. Mc. Clellan, ha tomado definitivamente el mando del Departamento occidental.

En las fronteras de Virginia y el Ohio se ha verificado un hecho que indica bastante el carácter y tendencias de la guerra actual. En una pequeña ciudad llamada Vyanotte en donde había una pequeña guarnición federal los habitantes partidarios del Sur se convinieron en convidar á sus casas á los militares federales y habiéndolo logrado, enviaron aviso á una fuerza separatista que se encontraba cerca para que viniese á tomarlos desprevenidos. Así se verificó y según se asegura, uniéndose los habitantes á los asaltantes hicieron una matanza en los desprevenidos é inermes federales. Al saberse la noticia en el Ohio volvieron estos en mayor fuerza y aunque encontraron la población abandonada por los del Sur, le pusieron fuego sin dar tiempo, á lo que se dice, á que saliesen de sus casas las mujeres y niños. Si estos hechos son ciertos como quedan referidos, la traición de los habitantes de Vyanotte merecía el mas severo castigo; pero la manera en que parece haberse aplicado este, toca en la barbaridad y debe condenarse tanto como la negra acción de que parece haber sido consecuencia.

En la población de Belmont situada á orillas del Misissipi, entre el Cairo y Columbus, las fuerzas del Sur fueron atacadas por los federales que trataron de sorprenderlas, y despues de

una acción reñida que dá lugar á que cada cual se diga victorioso, tuvieron que retirarse atacados por fuerzas superiores.

La grande expedición naval hace tanto tiempo anunciada ha dado al fin una victoria completa á las fuerzas del gobierno, que se han apoderado de Puerto Real, en el corazón de la Carolina del Sur, situándose entre Charleston y Savannah, despues de batir dos fuertes que guardaban la entrada y tomado posesion de ellos luego que sus guarniciones se retiraron en derrota. Se asegura que tambien han tomado posesion de Beaufort, población que encontraron totalmente abandonada de los habitantes y que en seguida la abandonaron por no considerarla de importancia; lo cual hace temer que la expedición no haya logrado uno de sus principales objetos, destruyendo los puentes por donde pasa el ferrocarril entre Charleston y Savannah, cortando así las comunicaciones entre estas importantes ciudades y los respectivos Estados. Sin embargo, este hecho de armas á que seguirán otros de la misma especie, pone en evidencia la supremacía marítima del Norte y pone en conficto la causa del Sur, que puede ser herido de terror viéndose amenazado en todos los puntos de su inmensa costa y debilitar sus fuerzas en las fronteras terrestres como esperan los jefes del gobierno federal para hacer una invasión con las inmensas masas que tienen acumuladas y siguen aumentando en las márgenes del Potomac y Mississipi. Hasta la fecha, y según los mismos órganos del gobierno no se ha obtenido este resultado ni se han disminuido los defensores de la posición de Manassas.

Casi al mismo tiempo han obtenido en Kentucky las fuerzas del Gobierno bajo el mando del General Nelson una victoria que sería la mas completa y considerable, si fuesen ciertas las noticias de los diarios del Norte, que aseguran haber quedado aniquiladas las fuerzas del Sur, dejando en el campo gran número de muertos y 2000 prisioneros en poder de los federales; pero los diarios del Sur reducen esta acción á tan insignificantes proporciones que es imposible dejar de dudar ni saber á que atenerse hasta que haya mejores datos.

Por último, un buque de guerra de los Estados Unidos ha traído prisioneros á los Ministros nombrados S. Videll y Mason, con sus respectivos Secretarios y correspondencia, habiéndolos sacado del vapor inglés "Trent", á pesar de la protesta de su capitán.—Este es un hecho grave que parece aumentar las ventajas últimamente obtenidas por el Gobierno; pero puede tomarse en su contra, á pesar de los precedentes que están á su favor, si como creen muchas personas, entendidas, el gobierno inglés insiste en obtener una satisfacción completa, la devolución de los prisioneros y la destitución del animoso capitán que verificó su captura, á lo que se dice, sin instrucciones al efecto.

#### ESPAÑA Y MEJICO.

La cuestion mas importante del día es la que ha suscitado el gobierno con su resolución acerca de Méjico.

Según los diarios ministeriales el gobierno ha decidido tomar satisfacción de los agravios que el de Méjico nos ha hecho, á cuyo efecto ha enviado naves, tropas é instrucciones al capitán general de la isla de Cuba para que desde allí use de ellas según los casos y circunstancias. Los diarios añaden que las tropas españolas irán á Méjico por su cuenta, sin entenderse con nadie, aisladamente y campeando por su respeto.

Pero como estas disposiciones y estos anuncios han venido despues que se ha sabido: 1º que los representantes de Francia é Inglaterra en Méjico se han retirado; 2º que los gobiernos de estas dos naciones han tratado de intervenir en los asuntos interiores de aquel país; 3º que apesar de la oposición de Inglaterra, á instancias de la Francia, se ha resuelto contar con el gobierno español para esta intervención, no ha dejado de asaltarnos algunas dudas sobre la verdad de lo que han dicho los ministeriales, respecto de la decisión heroica que suponen en el gobierno de hacer las cosas por sí solo, adelantarse á todos y dejar á la Europa con tanta boca abierta.

La verdad, tal como nosotros la comprendimos, es que las naves y las tropas

españolas saldrán de Cuba para ponerse en combinacion con las de los otros dos países, previa la estipulacion conveniente del objeto, medios y término de la triple intervencion.

Tanto es así, que ya algunos periódicos que respiran por todos sus poros entusiasmo monárquico, han pensado en la persona a quien se debe regalar el trono ó los tronos que ellos quieren levantar en Méjico. Estos periódicos cuentan, como suele decirse, sin la húspera, y aquí pudiera añadirse sin las húsperas, porque hay dos húsperas en esta cuestion: la una es Méjico, que probablemente no querrá trono; la otra son Inglaterra y Francia, que no tienen interes en imponérsele. Pero la polémica empeñada sobre si se ha de llamar Don Juan, D. Pedro ó Don Diego el rey de Méjico, prueba que los periódicos que han tratado seriamente esta cuestion comprenden que no vamos allá solos, sino acompañados de otras dos potencias.

¡Pobre Méjico! Esa República es un ejemplo vivo de los males á que conduce un bastardo militarismo: allí todo se ha vuelto pronunciamientos hechos con el ejército, por el ejército y para el ejército; se han creado generales á centenares; se han suscitado motines para obtener grados, y se han adquirido grados, riquezas y honores á fuerza de motines y de sangre: generales son los que mandan y han mandado siempre; generales los jefes de los adversarios, militares todas las autoridades.—Por qué no se pronuncian UU. decia un oficial á varios mejicanos, sus compatriotas.—¿Con qué objeto?—Para que yo pueda ascender combatiéndolos á UU.—Hay otro medio mas sencillo, le contestaron: pronunciese U. desde luego, y nosotros le ofrecemos el ascenso.—Acepto, si hay un general que se ponga á la cabeza.

Esto pinta la situacion de un país en que todo está subvertido, en que se convierten en autoridad los que debieran ser solo instrumentos de ella y en que son meros y serviles instrumentos los que debieran ser autoridad. Cuando situaciones de esta especie se prolongan demaciado, el país se desmoraliza, y los hombres de dignidad ó emigran ó se retiran al fondo de sus casas ó se envuelven en el manto del desprecio.

Los tres médicos que van ahora á curar los males de Méjico son de lo mas calificado que hay en la facultad europea: tres médicos son los que se llaman generalmente para toda consulta, despues de lo cual lo mas natural, ó lo que ocurre mas comunmente, es que se muere el enfermo. Pero en este caso hay alguna esperanza de que cure, porque uno de los doctores se encuentra atacado de un mal muy parecido y conoce por sí todos los síntomas, indicaciones y contra indicaciones que presenta la dolencia. Este doctor puede decir como Dido,

*Non ignara mali, miseris succurrere disco.*

Si bien los mejicanos le podrían contestar con el refran español: *médico, cúrate á tí mismo.*

(La América.)

## ROMA.

Leemos en el *Español de Ambos Mundos* de 17 de Octubre, lo siguiente:

Los periódicos ingleses y los italianos vienen en estos dias llenos de pormenores, comentarios y anatomías sobre un suceso lamentable que acaba de ocurrir en Roma. Poco tiempo há, en una reyerta entre el pueblo y la gendarmería de la capital, cayó herido mortalmente un gendarme pontificio, que fué enterrado con gran pompa. La policía hizo grandísimos esfuerzos por descubrir al asesino, y por fin se apoderó de un tal Locatelli. A pesar de las vehementes protestas de inocencia que éste hizo, juzgado por el tribunal compe-

tente, fué condenado á la última pena. La sentencia se sometió á la aprobacion del Papa, con recomendacion del tribunal, para que, usando de clemencia, la conmutase. Su santidad no tuvo á bien atender á esta recomendacion, y la sentencia fué confirmada. Entretanto, el 17 de Setiembre, se presentó á las autoridades de Florencia un hombre que declaró ser él mismo, y no Locatelli, el asesino del gendarme, y dió tales datos sobre este punto, que las autoridades florentinas se apresuraron á comunicar el hecho por telégrafo á las de Roma, para que se suspendiese la ejecucion de un hombre que probablemente era inocente y víctima de una equivocacion. La respuesta fué que el aviso llegaba tarde, por que el dia anterior Locatelli habia sido ejecutado.

## VARIEDADES.

### LA MUGER.

“No es bueno que el hombre esté solo: hagámosle ayuda y compañía semejante á él.”

(GÉNESIS.)

Yo no busco lo que eres en la historia,  
Que allí unas veces oro, otras escoria,  
Tu alto destino no se alcanza á ver.  
—Judith, Dido, Lucrecia, Mesalina...  
Qué contrastes!—y al verlos ¿cómo atina  
Tu esencia real el hombre á comprender?

No es contemplando, no, tales figuras  
Fijadas unas y las mas oscuras,  
Que el vate cantará tu alta mision:  
En el mundo que vive; en el diorama  
Que resplandece al brillo de tu llama,  
Allí él estadiará tu corazon.

Tu sombra por primera vez tocamos  
Cuando por vez primera despertamos  
A la luz, aun sin ver su claridad.  
Nuestro pristino llanto tú consuelas,  
Y al plé de nuestra cuna inmóvil velas  
El primer sufrimiento de esa edad.

Con tu calor sagrado nos alientas,  
Con algo de tí mismo nos sustentas,  
Dormimos al arrullo de tu voz;  
Y luego, nos enseñas el acento  
Que sirve de expresion al pensamiento,  
Y, con él, á elevar nuestra alma á Dios.

¿Cuales son tus palabras, tus consejos?  
—De la santa virtud fieles reflejos:  
Palabras de justicia y caridad.  
Tu dedo ¿cuál camino nos indica?  
—El mismo que tu labio nos explica:  
El camino del bien, que es la verdad.

Ay! y es tan grande y rico ese tesoro  
Que en el pecho nos guardas, que no hay oro  
Que pueda á tal tesoro equivaler;  
Que aun despues que llegamos al ocaso  
Él suele dar vigor á nuestro brazo,  
Nuestros ojos aun suele esclarecer

Que ese inmenso tesoro es una fuente  
De luz, de amor, de inspiracion ardiente,  
Compañera constante del mortal;  
Que siempre existe, aunque dormita y calla  
Cuando el volcan de la pasion estalla  
Y no logra apagarlo su raudal.

Es quizá la conciencia!—ese resorte  
Que á las veces impide al mal que aborte,  
Y si aborta, limita su expansion;  
—Es el alivio de una ingrata suerte;  
Eso que al mártir al sufrir la muerte  
Le inspira el heroismo del perdon.

Oh madre! en la natura no hay sonido  
Que espese claramente lo que has sido  
Para el hombre, lo que eres y serás!  
Que tu imagen mas grande que la idea  
Es imposible que copiada sea,  
Porque pluma no hay de ello capaz.

Yo te llamara Dios ó Providencia,  
Si tu misma mision y tu existencia  
La causa prima no me hicieran ver;  
Si tu propio magnifico destino  
No me hiciera inclinár ante el divino  
Autor de la creacion y de tu ser.

Llega la juventud;—tras de la madre  
Que forma el alma del futuro padre  
Transfigurada brillas, oh muger!  
Y olvidamos la cuna y su inocencia,  
Y ante tu nueva celestial presencia  
Principiamos la vida á comprender.

Tu voz entonces no es la voz tranquila  
Que en la noche apagaba la pupila  
Del tierno niño á su apacible son:  
Es el eco de un mundo ya soñado  
—De un mar entre dormido y agitado  
La inmensa y vaporosa pulsacion!

Oh! tus ojos entonces en el fulgoran!  
Cómo á un tiempo consuelo y torturan  
Con el rayo que el cielo les prestó  
Cómo á veces nos sacan de la esfera!  
Cómo á veces encienden ¡ay! la hoguera  
En que el Tasso su náufrago consumió!

Su paso es el andar de la gacela  
Que mas que corre por los campos vuela.  
De riesgo en riesgo con febril mas,

Y esas mismas aéreas convulsiones  
Sirven para atraer los corazones  
Que, en espíritu, en torno de ellas van.

Y suspiras al fin; y al fin detienes  
La carrera veloz con que entretienes  
Nuestra loca y ardiente juventud;  
Y nos das mal oculta en tu sonrisa  
La esperanza de amor que profetiza  
Infinitos de dicha y de virtud.

Oh, la esposa!—la misma que el encanto  
Lleva al hogar donde vibraba el llanto  
De un triste y solitario corazon;  
La que forma universos del vacío,  
La que puebla de auroras lo sombrío,  
La que en éxtasis cambia la espacion!

Tú eres la que en los trances de agonía,  
La que en las horas en que silba impía  
En nuestro corazon lidra voraz,  
—Tú eres la que conjuras el estrago...  
¿Cómo tal prodigio?—Con tu halago,  
Con un jesto, ó sonrisa, nada mas!

Con dejar traslucir en tu mirada  
El brillo de una lágrima arrancada  
De nuestro triste pecho al estertor;  
Con tocar nuestra mano con tu mano;  
Con mostrar el aspecto soberano  
De la inmovilidad en el dolor.

Quién pudiera cantar ese poema,  
Esa felicidad grande y suprema  
Que difundes, muger, á tu redor?  
Quién pudiera decir lo que tú alcanzas,  
Juremos inagotable de esperanzas,  
Bálsamo á toda herida superior?

Complémento magnifico del hombre,  
Abandonas el tuyo por su nombre  
Y en él refundes tu existencia, si,  
Porque abdicas en él tu pensamiento;  
Pero lo que te resta á el sentimiento,  
Eso solo es un cetro para tí.

Con él todo lo puedes.—Quién no humilla  
Su frente ante la faz dulce y sencilla  
De una muger que ruega?—Quién será?  
—Ante el mudo poder de la mirada  
De una muger querida ó respetada  
¿Qué corazon viril no latirá?

Todo lo puedes! Tu caricia suave,  
Del destino del mundo arcano y llave,  
Te asegura del hombre y su poder;  
Y cuando la caricia falla, el lloro  
Pondrá bajo tus pies la gloria, el oro,  
El orgullo y acaso hasta el deber.

Eres de nuestro ser la melodía;  
Del hombre complementas la armonía;  
Válvula de su instinto destructor  
Equilibras su fuerza con tu llanto,  
Su faz, á veces torva, con tu encanto,  
Con tu ternura inmensa su furor.

Todo cuanto en el orbe existe tuyo,  
Nada de lo que en él alienta escluyo,  
Madre ó esposa ¿qué no puedes, di?  
—Madre, del corazon el rumbo guías,  
—Esposa, si á tu esposo atenta espías,  
Verás que en cuerpo y alma vive en tí.

Tan grande y tan potente es la corona  
Con que el bado del hombre á tí eslabona  
En sus altos designios el Criador!...  
Así, puedes alzarlo ó abatirlo,  
Purificar su espíritu, ó sumirlo,  
Del infierno del mal en el horror.

Pero ¡ay de tí! si tú mision no llenas,  
Si en lugar de curarnos, envenenas  
Del corazon el primitivo mal!  
Si tu antorcha nos quema y no ilumina,  
Si en vez de edificar tu mano arruina,  
Si cala y no fecunda tu raudal!

Desgraciada de tí si esa corona  
Dejas caer de su celeste zona  
Para arrastrarla por el fango vill!  
Si olvidando tu esencia y tu destino,  
Bajas de tu dosel semi-divino  
Y de arcángel descendes á reptil!

Y qué debes hacer con tu influencia?  
—Tanto poder te dió la Providencia  
Solo cual un brillante estéril don?  
—No! tu destino siogular, inmenso,  
No es recibir el humo del incienso,  
Sino elevar del hombre el corazon.

Y en tus manos está; porque su orgullo,  
Su fuerza, su valor, todo él es tuyo;  
Todo él se inclina á tu potente voz;  
Y así, desde que nace hasta que muere,  
Tu voluntad de él hace lo que quiere;  
Lo abate siervo, ó lo alza semi-dios!

(Copiado) W.

## AVISOS.

### ADUANA MARITIMA DE PUNTA-RENAS.

Con la mira de que las operaciones que esta Aduana practica, sean mas expeditas y exentas de correcciones que por reclamos que á indevido tiempo se hacen, se recuerda á todo comerciante ó persona que introduzca mercancías que han pasado por el Istmo de Panamá, y que pretenda el abono del 10 p. 0/0, la observancia de lo prevenido en el decreto número 6 de 26 de Octubre de 1848, que establece el rebajo; y el que al presentarse á la policía y manifiestos á esta Aduana

na no acompañe el documento prevenido en dicho decreto, no tendrá derecho á la gracia que este concede.  
Diciembre 16 de 1861.

R. Esquivel.

### AVISO AL COMERCIO.

Para evitar demoras en el despacho de mercaderías el año entrante, es indispensable que los negociantes remitan, á la mayor brevedad, á la Administracion de mi cargo, la carta de fianza correspondiente, porque sin este requisito de ley, no se entregarán los efectos á sus dueños ó consignatarios.

Aduana del Sur. — Diciembre 24 de 1861.

Gregorio Escalante.



El infrascripto vende su casa de habitacion en la calle del comercio; el que la necesite, véase con su dueño.

RICARDO L. BREALEY.

San José, Diciembre 19 de 1861.

### UNA CASA.



Se alquila, con regulares comodidades, contigua á la de Don Epaminondas Uribe, calle de la Universidad.—Quien la necesite, véase con su dueña

TEODORA HIDALGO.

### SAL.

En ladrillo, en grano y molida se encuentra de venta en casa de

EDUARDO BEECHE Y C<sup>o</sup>

A consecuencia de las fiestas, se ha dispuestoto la almoneda pública de efectos anunciada para los dias 26, 27 y 28 del corriente mes, para los dias 8, 9, 10 y 11 de Enero entrante, de las cuatro de la tarde á las ocho de la noche.

San José, y Diciembre 21 de 1861.

G. NINNE.—Corredor jurado.

### L. GONZALES DE LA TORRE.

Afinador y fabricante de pianos de la casa de los SS. I<sup>os</sup> Pleyel y C<sup>o</sup> de Paris. Recien llegado á esta capital se encarga de toda clase de reparaciones á los pianos que tengan á bien confiarle, dejándolos como recien salidos de la fabrica, pues trae todos los útiles para este fin.

Las personas que gusten oírlo, pueden dirigirse á su habitacion—Calle de la cárcel, casa de Don Tomas Fernandez.

### UN TERRENO.



A pedimento de los dueños del finado

súbdito ingles Santiago Melville, rematará el que suscribe, por cuenta de quien corresponda el dia veintiseis del corriente mes á las doce del dia, un terreno constante de veinticinco manzanas, sito en jurisdiccion de Aserrí, sembrado una parte de café y otra con cinco mil matas de café nuevo en buen estado. Dicho terreno linda: al Norte, con cafetal del Sr. Cristoval Morales; al Sur, calle de por medio, con terreno del Sr. Francisco Hidalgo; por el Oeste, con terreno de José Mora, rio de Cañas de por medio; y al Este, con terreno del Sr. Juan Mouge—Una casa de habitacion, y casa de trapiche, situadas en el referido terreno, todo propio del citado finado Santiago Melville.

San José, Diciembre 10 de 1861.

G. NANNY.—Corredor jurado.



El que suscribe, dá en alquiler en la hacienda del La Berinto lo siguiente: la casa de esquiná, la máquina de aserrar, y un molino, patios, pilas y retillo para beneficiar café.

San José, Diciembre 13 de 1861.

Camilo Mora.

### SAL CRIOLLA.

De muy buena clase se encuentra por cargas y al menudeo en casa de Don Andres Coronado y Doña Josefa Landamber.

### BUENOS PUROS.

En la casa de alto de Don Jacinto Garcia se venden buenos puros de Honduras, á \$20 el mil, á \$ 2-1 el ciento, y á tres por medio real.

### ERRATA.

En el número 144 de la Gaceta Oficial, que salió á la luz pública sin haberla podido antes examinar por encontrarnos en fiestas, se lee el siguiente disparate garrafal. “El pensamiento como dice el “Araucano” no tiene patria, ó mejor dicho la patria es el pensamiento del Globo” debe leerse: la patria del pensamiento es el Globo.

ANONAL.—CALLE DE LA MISION.